



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118093
CUI11001020400020210140800
JORGE ELIÉCER MOLINA GRANADO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

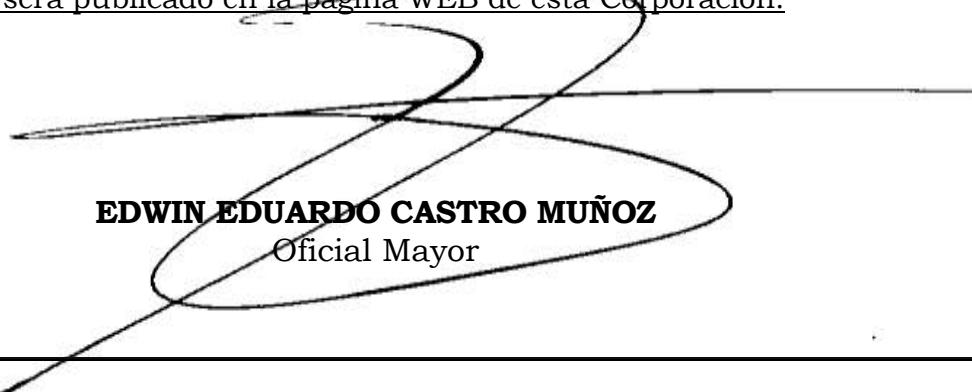
Se fija hoy ocho (08) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, que, mediante sentencia del 29 de julio de 2021, resolvió Negar el amparo de tutela solicitado por **JORGE ELIÉCER MOLINA GRANADO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia y otros.

Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los **tres (3) días** siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar al doctor **CARLOS HUMBERTO RESTREPO ARANGO** y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor